333

dla Reyna mrã Srã Dª Mariana Stra de Nco-
burgo; y entendida por la Villa dha orden acordo
se guarde, y cumpla dha orden; y q̃ para las
Commisarios de Guerra q̃ se ubieren de nombrar
por Commissarios a los Sres Dn Ciriaco Castaños
y Dn Gines de Mayorga; q̃ se de orden mayor de propios
entregue lo necessario para los gastos que se
ofrecieren, que constaran dese acuerdo, y de
recivo de a[illegible] este mayordomo ———

Pleyto del Alcalde= Rexidor procurador por Salvador Navarro de
esta Villa ante el Rexidor en el pleyto que el
[illegible] dho regidor sobre que se le tome quenta de la
[illegible] de arriba por los años que fue fiel de la
bodega; y que se le nombre commissario con
que se execute dho pleyto, para cuidado de
su [illegible] el que le [illegible]; y se nombra por tal
commissario para que defienda dho pleyto al
Sr Dn Alonso Carreño q̃ lo aceptó ———

Pleyto del Alcalde= Se da commission al Sr Dn Alonso Carreño para q̃ pre
sente los autos que el procurador de corte expresa a cierta
sobre la cuenta que resulte contra Cosme de
Zafra, y [illegible] de la bodega de arriba; y para
que se da lo que contiene esta que [illegible] dho
aquel lo que deva de dha bodega ———

Cabra= En los Ayuntamientos dias, de
el Sr Dn Joseph [illegible] dixo; que en los Ayuntamientos dias, doce años de
mas y dias, y ocho del mes de Junio, [illegible]
dio memorial el Dn [illegible] Infante Rubio
en que se obligava a abastecer de Cabra por el precio
que consta bien dhos Ayuntamientos los [illegible] quant
los libres de todos derechos; y [illegible] esta Villa de
dado que mediando los precios se tomaria
providencia, y por los Sres Dn [illegible] y Dn
Ciriaco Castaños se admas [illegible] seria
de [illegible] competencia de [illegible] de [illegible] las
misma porteria [illegible] a los [illegible] de
creto, [illegible] como no se [illegible] en nombre en
[illegible] ———